

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." (absorbente) con la compañía "INTERPERSON S.A." (absorbida), la prórroga de plazo de duración, la reducción de capital, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.1025 y SC.IJ.DJCPT.E.2002.329 de 5 y 12 de julio del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02285 de 4 de julio del 2002;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." con la compañía "INTERPERSON S.A.", la prórroga de plazo de duración, la disminución de capital, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

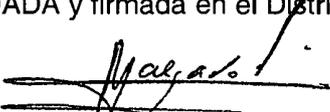
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A."; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INTERPERSON S.A."; y, d) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

16 JUL. 2002

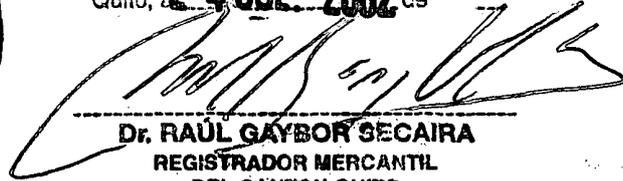
  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

XLV/mr.  
Exps. 7129 91817  
T. 19877



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 074 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Torno 39 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 JUL 2002 ds

  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO